



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA FINANZAS

DECRETO N° 642/1

MAT: Aprueba liquidación final de contrato servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja y devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de doña Viviana Inostroza Sandoval.

Laja, 31 de Enero de 2017.

VISTOS:

- 1.-Liquidación final de contrato de fecha 31 de enero de 2017, entre la Municipalidad de Laja y doña Viviana Inostroza Sandoval.
- 2.-Carta de fecha 19/01/2017, de doña Viviana Inostroza Sandoval en que solicita devolución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-D.A. N° 1.142 de fecha 04/03/2016, que aprueba contratos "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 4.-D.A. N° 1.015 de fecha 01/03/2016, que adjudica licitación ID3736-2-LR16, "Servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja".
- 5.-Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBASE** la liquidación final de contrato de fecha 31 de enero de 2017, suscrita entre la Municipalidad de Laja y doña Viviana Inostroza Sandoval que se indica; servicio de transporte escolar año 2016 para establecimientos educacionales urbanos y rurales de la comuna de Laja:
 - Recorrido N° 7: Escuela La Colonia.
 - Recorrido N° 11: Picul – Escuela Francisco Zattera Guelfi.
 - Recorrido N° 14: Prebásica Escuela Las Ciénagas.
- 2.-**AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Vale a la Vista N° 6529226 del Banco Estado por \$940.000.- (novecientos cuarenta mil pesos) tomada por Viviana Inostroza Sandoval, RUT _____ a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3.-**REMÍTASE** copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LH/IMM/PLM/aos
DISTRIBUCION:
- DAEM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE